



MEMORIA EJERCICIO 2023

Nota 1.- Organización y actividad del Ente.

a) Normas de creación / regulación de la entidad

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la competencia propia de la Diputación Foral en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios menores de 20.000 habitantes (todos excepto Vitoria-Gasteiz). En concreto, desde el 31 de diciembre de 2013, las Diputaciones asumirán la prestación del servicio, cuando los citados municipios no procedan a su prestación, configurándose desde entonces explícitamente como competencia propia para la Diputación Foral, y por tanto exigible.

Por otro lado, la Ley 1/96, de 3 de abril, de gestión de emergencias de Euskadi, atribuía a los Territorios Históricos la creación, organización y mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento. Dicha atribución, se mantiene en el actual texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias aprobado Decreto Legislativo 1/2017, de 28 de marzo.

De entre las posibilidades que el ordenamiento foral ofrece, se opta por crear un Organismo Autónomo para la prestación directa del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Álava, con la extinción del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (S.P.E.I.S.) de Ayala que venía prestando el servicio desde el año 1992 en el territorio de la Cuadrilla de Ayala.

Y para ello las Juntas Generales de Álava, en su sesión plenaria celebrada el 13 de julio de 2016, aprueban la Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, por la que se constituye el Organismo Autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK – BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento).

En sesión del Consejo de Administración del Organismo celebrada el 28 de julio de 2016 se acuerda que la fecha de inicio de actividad del mismo sea el 1 de octubre de 2016.

En base a lo establecido en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dice que las entidades consorciadas podrán acordar, con la mayoría que se establezca en los estatutos, o a falta de previsión estatutaria por unanimidad, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad del sector público jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio que se extingue, y que la cesión global de activos y pasivos implicará la extinción sin liquidación del consorcio cedente, se procedió a integrar todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2016 así como los saldos iniciales a 1 de enero de 2016, del extinguido Consorcio SPEIS de Ayala en el nuevo Organismo Autónomo.

El Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava se encuentra adscrito al Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, - de acuerdo a Decreto Foral 152/2023 del Diputado General de 3 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027 - que es quién tiene las facultades de planificación, inspección y control del Servicio.



b) Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Organismo Autónomo Foral ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Álava) es una entidad de naturaleza pública, con personalidad jurídica propia, que se rige tanto en su régimen interno como en el desarrollo de su actividad por el Derecho Público y que se constituye como organización especializada para la gestión y prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios y salvamento y para la participación en la materia de protección civil y atención de emergencias en el Territorio Histórico de Álava.

El Organismo Autónomo se rige por la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, en cuanto al marco competencial en ella establecido para el servicio público que constituye su objeto y por la normativa específica sectorial reguladora de las materias propias de su ámbito de actuación.

Su organización y funcionamiento se somete a la normativa foral reguladora del régimen jurídico de los organismos autónomos, a sus Estatutos y al Reglamento que los desarrolla.

En el ejercicio de potestades administrativas someterá su actuación, además de a la normativa foral correspondiente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o normativa que la sustituya.

La gestión del Organismo Autónomo está sometida al régimen de presupuesto anual, cuya aprobación corresponde a las Juntas Generales. La estructura de los Presupuestos en cuanto a la clasificación de los ingresos y de los gastos, el grado de detalle, así como la ejecución y liquidación de los mismos, se adecúa a la normativa y reglas que integran el Régimen Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y, en particular, a la Norma Foral 15/1987, de 30 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados y a la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.

El régimen contable, de rendición de cuentas y de intervención del Organismo Autónomo es el establecido por la normativa específica de control económico y contabilidad de la Diputación Foral de Álava para los organismos autónomos forales.

El régimen de contratación es el recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c) Descripción de las principales fuentes de ingresos

Constituyen la principal fuente de recursos del Organismo Autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA las transferencias que reciba procedentes de la Diputación Foral de Álava, así como los ingresos ordinarios o extraordinarios que está autorizado a percibir, entre los que se encuentran las tasas y cuotas que satisfacen los usuarios en razón a los servicios prestados a los mismos y las aportaciones de otras administraciones por la prestación de servicios de su competencia.



d) Consideración fiscal de la entidad.

Con la denominación de ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA, se constituye un Organismo Autónomo Foral, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y gestionar actividades de competencia foral relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito del Territorio Histórico de Álava, sin perjuicio de las competencias que en esta materia puedan tener atribuidas otras Administraciones Públicas.

e) Estructura organizativa

Los órganos rectores del Organismo Autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA son el Consejo de Administración y la Dirección-Gerencia.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno del Organismo Autónomo, al que le corresponde la superior dirección de su gestión y administración, estableciendo la ordenación general de la actividad del Organismo Autónomo mediante la aprobación de sus prioridades, de los proyectos de mejora de los servicios públicos y del conocimiento y evaluación de las funciones que tiene encomendadas, y realizando también la estimación de las necesidades de recursos humanos y técnicos.

La Dirección-Gerencia tiene la responsabilidad directa de la gestión ejecutiva del Organismo Autónomo.

Sus respectivas atribuciones y funciones, así como las de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración son las que se fijan en sus Estatutos.

g) Entidad de la que depende

Con la denominación de ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA, se constituye un Organismo Autónomo Foral adscrito al Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de acuerdo al Decreto Foral 152/2023 del Diputado General de 3 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027.

h) N° medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2023

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 215 empleados y a 31 de diciembre de 2023 la cifra asciende a 211 empleados (200 hombres y 11 mujeres).

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1) Imagen fiel

a) Requisitos de la Información:

Dado que la gran mayoría de las actuaciones contables reflejadas en Contabilidad Patrimonial tienen como origen actuaciones de Contabilidad Presupuestaria y Operaciones Extrapresupuestarias, los principios contables aplicados sobre estas actuaciones son los recogidos en la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, sobre Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava. Dichos principios se adaptan fielmente a los



Principios Contables obligatorios del Plan General de Contabilidad Pública (Decreto Foral 75/2012, de 18 de diciembre).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por el Consejo de Administración el día 16 de junio de 2023. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se encuentran pendientes de aprobación, estimándose sean aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables:

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.2) Comparación de la información:

Se presentan para cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico – patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y las del ejercicio 2022.

Nota 3.- Normas de reconocimiento y valoración.

a) Inmovilizado Material.

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Organismo, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de construcción.

Las adquisiciones de elementos de inmovilizado cuyo importe es inferior a 1.000,00 euros se llevan directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial.

Todas aquellas operaciones realizadas sobre los inmuebles, que entran dentro de las meras labores de mantenimiento, son cargadas directamente en la cuenta de resultados económico patrimonial (a través de la cuenta 622: “Reparación y Conservación de Inmovilizado Material”).

Las operaciones de obras en edificios o instalaciones que sean propiedad de otros entes, se cargan directamente en la cuenta de resultados económico patrimonial.

En ningún caso se capitalizan los gastos financieros.

Los bienes adscritos al Organismo Autónomo, cuando los hay, han sido traspasados por la Diputación Foral con todos los derechos sobre los mismos excepto su propiedad.

El Organismo Autónomo contabiliza dichos bienes realizando un cargo en la cuenta correspondiente al subgrupo 21 “Inmovilizaciones Materiales”, con abono a la cuenta 1001 “Aportación de Bienes y Derechos”.

Durante el presente ejercicio respecto a los bienes inmuebles cedidos por la Diputación Foral, con incorporaciones y bajas coordinadas por la misma, se ha aplicado el criterio de que se mantenga cuadrada la cuenta de Patrimonio adscrito entre ambas entidades.



La fijación de coeficientes de amortización se ha efectuado según los valores indicados en el Programa de Gestión del Patrimonio, que efectúa el prorrateo de la amortización de una forma individualizada desde su entrada hasta su salida.

A continuación, se presenta un resumen de los coeficientes de amortización aplicados en cada caso por dicho programa de gestión (SAP), dependiendo del tipo de bien:

Cuenta	Tipo de Bien	Descripción	Vida útil Años/meses
210000	Todos	TERRENOS Y BIENES NATURALES	Indefinida
211000	Todos	CONSTRUCCIONES	50/00
216000	Todos	MOBILIARIO	08/08
217000	Todos	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	04/00
214000	N06106	OTRA MAQUINARIA	06/08
214000	N06201	UTILLAJE	05/00
215000	N06812	OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS	04/00
218000	N06501	VEHÍCULOS Y FURGONETAS	07/02
218000	N06502	CAMIONES	05/00
218000	N06601	EMBARCACIONES FLUVIALES	07/02

b) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Organismo, es decir, con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de construcción.

La amortización se calcula linealmente por un período de 4 años, al 25%.

c) Existencias.

Las existencias de combustibles, repuestos, materiales diversos, embalajes y material de oficina no son contabilizadas al no efectuarse un inventario físico de las mismas para proceder a la corrección de su saldo a fin de ejercicio. Las adquisiciones de este tipo de bienes se cargan directamente en la cuenta de resultados económico patrimonial (mediante la cuenta 628 "Suministros"), en lugar de contabilizarse como compras de otros aprovisionamientos y regularizarse a fin de ejercicio a través de la cuenta (612 "Variación de existencias de otros aprovisionamientos"), dada la poca significación de los mismos.

d) Transferencias y Subvenciones

Las subvenciones para financiar gastos corrientes, se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Mientras que las subvenciones de capital para la adquisición de activos, se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos.

e) Acreedores.

Las deudas a largo plazo y corto plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

f) Ingresos y gastos.



Los Ingresos y Gastos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, siempre bajo la premisa del Principio de Prudencia.

g) Provisiones y contingencias

Los saldos de Deudores se reflejan por su valor nominal neto de las correcciones valorativas necesarias aplicando criterios de prudencia. Se opta como criterio general provisionar el 100% de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que no se correspondan con subvenciones o transferencias recibidas.

Por otro lado, el Organismo tiene pendiente de sentencia una situación procesal por la reclamación de un trabajador por importe de 139.052,66 euros, del cual el Organismo no considera que se vaya a incurrir en dicho gasto.

Nota 4.- Inmovilizado Material.

El movimiento del Inmovilizado Material durante el ejercicio 2023 presenta el siguiente detalle.

Como altas del ejercicio, solamente se han tenido en cuenta bienes cuyo valor unitario de adquisición es superior a 1.000,00 euros, según criterio indicado por la Diputación Foral.

CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Terrenos	125.952,08	0,00	0,00	0,00	125.952,08
Construcciones	6.170.515,22	643.514,42	0,00	0,00	6.814.029,64
Maquinaria- Utillaje	1.295.100,75	240.493,92	0,00	0,00	1.535.594,67
Instalaciones Técnicas	57.942,61	0,00	0,00	0,00	57.942,61
Mobiliario	181.379,98	0,00	0,00	0,00	181.379,98
Eq. para Proceso de Información	149.578,85	0,00	0,00	0,00	149.578,85
Elementos de Transporte	5.809.318,42	405.337,35	0,00	0,00	6.214.655,77
TOTALES	13.789.787,91	1.289.345,69	0,00	0,00	15.079.133,60

Se ha llevado a cabo la Amortización del Inmovilizado Material, por un importe de 782.578,07 euros (447.818,74 euros en 2022) recogido en la cuenta 681 "Dotación Amortización del Inmovilizado Material".



CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Amort. Acum. Construcciones	777.604,37	146.029,34	0,00	777.604,37
Amort. Acum. Maquinaria- Utillaje	846.690,47	127.249,32	0,00	846.690,47
Amort. Acum.. Inst. Técnicas	39.250,41	7.327,05	0,00	39.250,41
Amort. Acum. Mobiliario	108.918,80	10.865,85	0,00	108.918,80
Amort. Acum. Equipos para Proceso de Información	63.230,08	24.570,34	0,00	63.230,08
Amort. Acum. Elementos de Transporte	3.332.239,50	466.536,17	0,00	3.332.239,50
TOTALES	5.167.933,63	782.578,07	0,00	5.950.511,70

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable “cero” el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición, en las distintas cuentas:

CUENTA	Nº de elementos	Valor de adquisición o adscripción
Maquinaria y utillaje	225	606.022,91
Instalaciones técnicas	15	30.727,12
Mobiliario	55	94.470,38
Eq. Para procesos de Información	19	54.041,98
Elementos de transporte	83	2.785.555,64
TOTALES	397	3.570.818,03

Por otro lado, se ha constatado la existencia de una serie de bienes adquiridos por la Diputación Foral de Álava de los que el Organismo está haciendo uso, y que no han sido dados de alta en la contabilidad debido a la no adopción del acuerdo de adhesión pertinente. Entre ellos destaca dos vehículos Renault Clio.

El registro contable de los mismos se llevará a cabo en el momento en que la Diputación Foral de Álava acuerde la adscripción de los citados bienes al Organismo, que se espera tenga lugar a lo largo del ejercicio 2024.

Nota 5.- Inmovilizado intangible.

Tanto los movimientos del Inmovilizado Intangible como su Amortización Acumulada durante 2023 presentan el detalle adjunto.

Se ha llevado a cabo la amortización del Inmovilizado Intangible, por un importe de 10.644,23 euros (10.644,23 euros en 2022) recogido en la cuenta 680 “Dotación Amortización Aplicaciones Informáticas.



CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	136.061,29	0,00	0,00	0,00	136.061,29
Otro inmovilizado intangible	137.751,29	0,00	0,00	0,00	137.751,29
TOTALES	273.812,58	0,00	0,00	0,00	273.812,58

CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	117.739,58	10.644,23	0,00	128.383,81
Amort. Acum. Otro inmov. intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	117,739,58	10.644,23	0,00	128.383,81

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable “cero” el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición, en las distintas cuentas:

CUENTA	Nº de elementos	Valor de adquisición o adscripción
Aplicaciones informáticas	7	111.634,36
TOTALES	7	111.634,36

Nota 6.- Patrimonio Neto.

Los movimientos registrados en el Patrimonio Neto durante el ejercicio 2023 presentan el siguiente detalle:

Aportaciones de bienes y derechos: el saldo lo componen todos los bienes adscritos por la Diputación Foral de Álava.

CUENTA	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo final
Aportación de bienes y derechos	11.798.469,33	1.001.606,47	0,00	0,00	12.800.075,80
Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	76.899,48	0,00	0,00	0,00	76.899,48
Resultado de ejercicios anteriores	-3.399.975,20	0,00	0,00	-338.222,36	-3.738.197,56
Resultado del ejercicio	-338.222,36	15.557.008,50	-16.180.584,31	338.222,36	-623.575,81
Subv. Financ. Del inmov. No fro.	663.064,92	287.739,22	0,00	-170.515,36	780.288,78
VALOR NETO CONTABLE	8.800.236,17	16.846.354,19	-16.180.584,31	-170.515,36	9.295.490,69



Nota 7.- Deudores.

a) Cuenta 430 “Deudores por Derechos Reconocidos” del ejercicio corriente.

A fin de ejercicio, el Organismo Autónomo presenta un saldo de deudores de ejercicio corriente por importe de 443.860,13 euros (948.777,44 euros, al cierre del ejercicio 2022).

b) Cuenta 431 “Derechos de ejercicios cerrados” presenta un saldo de deudores de ejercicio por importe de 63.497,85 euros.

Nota 8.- Acreedores.

a) Cuenta 400 “Acreedores por Obligaciones Reconocidas” del ejercicio corriente

Al cierre del ejercicio existen acreedores presupuestarios pendientes de pago por importe de 881.981,96 euros (424.508,30 euros, al cierre del ejercicio 2022).

b) Subgrupo 47 “Entidades Públicas Acreedoras”

Presentan el siguiente desglose:

CUENTA	SALDO 2023	SALDO 2022
475.5 Hacienda pública acreedora por conceptos fiscales	225.185,68	269.557,77
476.4 Seguridad Social	355.989,01	410.858,63
476.3 Elkarkidetza	32.818,96	30.682,89
476.1 Mutua Foral	2.581,38	2.283,97
TOTAL	616.575,03	713.383,26

Nota 9.- Cuentas financieras.

a) Subgrupo 57 “Efectivo y Activos Líquidos Equivalentes”

Siendo el saldo inicial de la tesorería del Organismo Autónomo a 1 de enero de 2023, 194.867,44 euros, el saldo final originado por el flujo de movimientos del ejercicio es de 1.039.951,51 euros.

Nota 10.- Valores recibidos en depósito.

La cuenta 180 “Fianzas recibidas a largo plazo”, refleja el efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación, con un plazo de vencimiento a su constitución superior a un año.

A fin de ejercicio, el Organismo Autónomo presenta un saldo por importe de 20.235,22 euros (4.587,89 euros, al cierre del ejercicio 2022, a corto plazo en la cuenta 560).



Nota 11.- Ingresos y Gastos.

a) Cargas Sociales

Los gastos efectuados por este concepto en el ejercicio se desglosan de la siguiente manera:

64. COTIZACIONES SOCIALES	EJ. 2023	EJ. 2022
642.0 Seguridad Social	3.810.298,47	3.387.044,23
643.0 Elkarkidetza	103.872,32	99.448,55
649.0 Otros gastos sociales personal activo	227.850,54	252.432,14
TOTAL	4.142.021,33	3.738.924,92

b) Transferencias y Subvenciones Concedidas

Recoge las transferencias realizadas a Ayuntamientos y Entes Locales de la Administración General, por la celebración de convenios de colaboración para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento, presentando el siguiente detalle al cierre, del ejercicio:

65. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	EJ. 2023	EJ. 2022
Convenio Ayuntamiento de Valdegovía	4.283,11	4.948,55
Convenio Agrupación voluntarios Campezo	8.000,00	7.098,91
TOTAL	12.283,11	12.403,95

c) Transferencias y Subvenciones Recibidas

Se recogen en esta cuenta principalmente las transferencias recibidas de la Diputación Foral para compensar el déficit presupuestario del Organismo Autónomo de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	EJ. 2023	EJ. 2022
Corrientes. Diputación Foral de Alava	15.174.833,43	14.406.216,66
Corrientes. Diputación Provincial de Burgos	35.000,00	35.000,00
Capital. Diputación Foral de Alava	344.000,00	454.188,93
TOTAL	15.553.833,43	14.895.405,59

Las subvenciones de capital recibidas para la financiación de inversiones, se traspasan íntegramente a la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación de activos no financieros" que durante el ejercicio 2023 presenta el siguiente movimiento:

Saldo inicial cuenta 130	663.064,92
Activos fijos adquiridos en 2023	361.353,43
Traspaso a la Cuenta 6281 Material No Inventariable	-73.614,21
Traspaso al resultado del ejercicio Dotación Amortización	-170.515,36
Saldo final cuenta 130	780.288,78

d) Otras Operaciones Comerciales con Sociedades Públicas Forales:

Las transacciones comerciales realizadas con Sociedades Públicas Forales durante los ejercicios 2023 y 2022 son las que se detallan a continuación:



SOCIEDAD	VOLUMEN GASTO		SALDO ACREEDOR	
	2023	2022	2023	2022
INDESA 2010 S.L.	35.552,99	30.254,15	3.246,10	2.521,25
CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA S.A.	17.027,69	20.178,24	3.001,01	5.178,24
TOTAL	52.580,68	50.432,39	6.247,11	7.699,49

Nota 12.- Personal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, las retribuciones del personal han experimentado incremento global del 2,5 % con respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad, para los dos periodos comparados, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Asimismo, la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones de personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 203/2023 de 26 de abril aprueba el incremento salarial para el año 2023 en el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos y Bomberos Forales de Álava en un 2,5% respecto a las retribuciones del año 2022. Por otro lado, el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 907/2023 de 28 de diciembre aprueba el incremento salarial adicional en el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos y Bomberos Forales de Álava del 0,5% respecto a las retribuciones del año 2022.

Asimismo, en Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 228/2024 de 23 de abril de 2024, se ha aprobado el incremento complementario del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo de Bomberos y Bomberos Forales de Álava, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Dicho incremento que asciende a 59.566,53 euros, ha sido abonado en abril de 2024, sin que el Organismo haya provisionado dicho importe en estas cuentas anuales.

Nota 13.- Contratación Administrativa. Procedimientos de adjudicación.

En el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes contrataciones administrativas:

- Reparación vehículo autoescalera; valor estimado 24.900,00 euros.
- Suministro de prendas de uniformidad y equipos de protección individual; valor estimado 213.817,00 euros.
- Prórroga por un año de la contratación del servicio de limpieza de varias unidades comarcales de extinción de incendios (UCEIS) del Organismo Autónomo; valor estimado 82.100,00 euros
- Instalación de módulos prefabricados para instalaciones temporales del servicio de Bomberos de Llodio ; valor estimado 201.500,00 euros ; presupuesto del contrato, 163.000,00 euros.



- Servicios profesionales para el asesoramiento legal en materia de derecho laboral y contencioso administrativo, así como la representación jurídica del Organismo Autónomo de bomberos; valor estimado 210.000,00 euros, presupuesto del contrato, 90.000,00 euros.
- Suministro de 250 pantalones de invierno; valor estimado 18.750,00 euros.
- Adquisición de un equipo de excarcelación, valor estimado 29.100,00 euros.

Nota 14.- Información medioambiental.

No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulten necesarios cubrir con las correspondientes previsiones. Igualmente, no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

El Organismo Autónomo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 15.- Plazo de pago de las obligaciones.

A continuación se detalla la información trimestral sobre el período medio de pago de los ejercicios 2023 y 2022, así como, de las operaciones pendientes de pago por el Organismo Autónomo a 31 de diciembre de ambos ejercicios, conforme a los criterios de cálculo establecidos en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ejercicio 2023:

Pagos realizados en el periodo	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total
1er tte	24,85	105	477.075,93	16	25.504,37
2º tte	17,75	184	207.971,53	24	26.456,20
3er tte	19,04	106	99.626,01	46	24.139,18
4º tte	17,58	205	256.945,25	16	33.397,22
Operaciones pendientes al final del periodo	Periodo medio pago pendiente (PMPP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº operac.	Importe total	Nº operac.	Importe total
	9,3	60	136.040,89	0	0,00



Ejercicio 2022:

Pagos realizados en el periodo	Periodo medio de pago (PMP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total
1er tte	22,11	194	420.716,23	66	125.494,89
2º tte	27,62	118	129.520,82	76	58.694,22
3er tte	28,80	89	128.090,75	57	96.421,17
4º tte	26,59	207	296.096,61	82	101.220,85
Operaciones pendientes al final del periodo	Periodo medio pago pendiente (PMPP) (días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Nº operac.	Importe total	Nº operac.	Importe total
	3,79	31	253.127,99	2	2.102,04

Nota 16.- Conciliación entre el resultado económico patrimonial y el resultado presupuestario.

		Ejercicio 2023
+	Total Derechos Reconocidos Netos Presupuesto Corriente	15.692.975,71
-	Obligaciones Reconocidas Presupuesto Corriente	15.692.975,71
-	Anulación de Derechos de Residuos	0,00
-	Diferencia Redondeos Euros Residuos	0,00
+	Anulación de Obligaciones de Residuos	0,00
Resultado Según Cuenta de Liquidación		0,00
GASTOS		
+	Capítulo 6 "Inversiones Reales"	361.353,43
+	Capítulo 8 "Activos Financieros"	17.874,48
+	Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	0,00
Gastos Presupuestarios (distintos de operaciones corrientes)		379.227,91
INGRESOS		
-	Capítulo 6 "Enajenación de Inversiones Reales"	0,00
-	Capítulo 7 "Transferencias de capital"	287.739,22
-	Capítulo 8 "Activos Financieros"	18.743,35
-	Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	0,00
Ingresos Presupuestarios (distintos de operaciones corrientes)		306.482,57



Gastos Extrapresupuestarios	866.836,51
- Amortización del Ejercicio	793.222,30
- Provisiones para insolvencias	0,00
- Inversiones llevadas a gasto por no considerarse activables	73.614,21
Ingresos Extrapresupuestarios	170.515,36
+ Subvenciones para inm. No fro. Traspasadas a la cuenta de resultados	170.515,36
+ Aplicación provisiones para insolvencias	0,00
Resultado Según Contabilidad General Pública	-623.575,81



Los miembros del Consejo de Administración del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava han aprobado las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de dicho organismo.

PRESIDENTA:

Dña. JONE BERRIOZABAL BÓVEDA

Diputada Foral de Igualdad, Euskera y
Gobernanza

VOCAL:

D. ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

Diputado Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

VOCAL:

Dña. ITZIAR GONZALO DE ZUAZO

Diputada de Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

VOCAL:

Dña. AMAIA BARREDO MARTÍN

Diputado Foral de Sostenibilidad, Agricultura y
Medio Natural

VOCAL:

D. JON NOGALES PRIETO

Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

SECRETARIO:

D. ALBERTO AMENABAR AJURIAGUERRA

Director-Gerente

VOCAL:

Dña. ELENA FERREIRA SEBASTIAN

Directora Gabinete y Comunicación del
Diputado General